

CONDICIONS GENERALS

Nom: angela

Cognoms: grau serrat

DNI: ##IDField##

Data de naixement: 14/4/1986

CP: 08500

Mòbil: +34638901564

E-mail: agrauserrat@gmail.com

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente normativa será de aplicación para el rocódromo y salas de las instalaciones de Blocat Escalada i Salut SL (Blocat de ahora en adelante).

Las instalaciones comprenden:

- Zona de boulder/bloque
- Muros de escalada en los que se requiere cuerda de aseguramiento o sistemas de autoaseguramiento
- Salas de terapias y clases en grupo
- Zona de gimnasio
- Vestuarios
- Zonas comunes
- Bar-Cafetería
- Terraza y espacios exteriores

Se denominará rocódromo de forma genérica a toda la estructura escalable, diferenciado en diferentes espacios:

- Zona de boulder: zona que no supera los 4,5 metros de altura y que se encuentra equipada con presas. Se puede escalar sin cuerda siempre que estén colocadas las colchonetas de seguridad debajo.
- Zona de cuerda: zona que supera los 4,5 metros de altura y se encuentra equipada con anclajes de seguridad o autoasegurados. Solo está permitido escalar con cuerda siguiendo los requisitos mínimos de seguridad definidos en el Anexo IV de esta normativa.

Zona de caída:

El usuario tiene que estar siempre atento a la caída de otros usuarios que estén por debajo ya sea en la pared o en la colchoneta. Este espacio debe estar libre de mochilas u otros objetos que no sean imprescindibles para el desarrollo de la escalada o el autoaseguramiento.

ARTÍCULO 2. USOS PERMITIDOS

El uso fundamental será la práctica deportiva de las diferentes disciplinas o modalidades propias de la instalación. La práctica de cualquier otra actividad tendrá que ser autorizada por el personal de Blocat.

Las actividades programadas por Blocat tendrán prioridad delante de los usuarios de las instalaciones que realizan la actividad por libre, por lo tanto, estos tendrán que ceder los espacios requeridos para el desarrollo de las actividades.

Los usuarios que tomen parte de las actividades programadas cumplirán en todo momento con las normas reflejadas en la presente normativa.

ARTÍCULO 3. ACCESO

Para acceder a las instalaciones de Blocat es obligatorio cumplir la inscripción (de acuerdo con la Ley de Protección de Datos actual) en la recepción u online, así como la aceptación de las presentes normas. A la salida se devolverá cualquier material alquilado o prestado.

Para acceder a la instalación los socios tendrán que hacer uso de una tarjeta que podrán obtener en la recepción. El coste de esta tarjeta es de 2,00 euros.

La instalación del rocódromo será de acceso libre para todos los usuarios que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de esta normativa, con el horario de uso establecido por el centro. Estará prohibido el acceso a las mismas fuera de este horario sin autorización expresa. El precio a abonar por los usuarios del rocódromo será el establecido anualmente en las tarifas de recepción. En el caso de las ofertas tendrán que ser acreditadas con la documentación correspondiente.

El usuario declara y garantiza que la información personal y los datos bancarios son correctos y adquieren el compromiso de mantener los mismos actualizados en todo momento.

Se negará la entrada a cualquier persona que muestre cualquier signo de intoxicación por alcohol o drogas.

Solo el personal de Blocat o personas autorizadas pueden impartir clases, entrenamientos o cursos.

Cualquier persona que esté realizando clases, entrenamientos o actividades profesionales sin autorización de Blocat se le pedirá que abandone las instalaciones y se le puede revocar el derecho de entrada sin compensación alguna.

No obstante a lo dispuesto anteriormente, Blocat tiene la facultad de negar el acceso o expulsar a aquellas personas que incumplan de forma reiterada alguno de los puntos de esta normativa legal aplicable, o en caso de que las acciones de las cuales comporten riesgos o peligros de los usuarios, vecinos, etc.

El acceso a las instalaciones supone la aceptación de esta normativa.

ARTÍCULO 4. USUARIOS

Por el bien de todos los usuarios de mantendrá limpio el recinto. No está permitido el uso de magnesio en polvo teniéndose que utilizar magnesio líquido. Se pide ser responsable con el uso de magnesio.

El número de practicantes escalando al mismo tiempo vendrá determinado por el número de vías, incluyendo un escalador/a y asegurador/a para la zona de cuerda. Para la zona de boulder se calcula una ratio igualmente indicado para la superficie total escalable, aproximadamente un escalador/a para cada dos metros horizontales.

El usuario es conocedor de los riesgos que comporta la práctica de escalada indoor.

Todos los escaladores **menores de entre 14 y 18 años** solo podrán acceder a la instalación con previo consentimiento expreso de al menos un representante legal. Los **menores de 17 años** no pueden hacer uso del gimnasio. Los **menores de 14 años** solo podrán acceder a la instalación previo consentimiento expreso de al menos un representante legal que tendrá que estar junto al menor en la instalación.

ARTÍCULO 5. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

- a) Se tendrá que hacer un uso correcto del equipamiento, material e instalaciones, siendo el responsable el usuario de cualquier deterioro por causa de un uso inadecuado.
- b) No está permitido fumar ni el consumo de drogas en todo el recinto.
- c) Blocat no se hace responsable de los daños, lesiones o accidentes que puedan ocurrir dentro de las instalaciones.
- d) Blocat no se hace responsable de los objetos que puedan extraviarse o sustraerse en cualquiera de las instalaciones, incluyendo zonas de aparcamiento, ni en particular, de los objetos que se depositen en las taquillas.
- e) No se permite el acceso a la zona de gimnasio y zona de entrenamiento a personas menores de 17 años, excepto en actividades guiadas por un instructor o instructora de la instalación.
- f) No está permitido escalar sin camiseta.
- g) Queda prohibida la entrada de animales a las instalaciones.
- h) En la medida de lo posible se indica no saltar desde los puntos altos priorizando la desescalada. Hay presas destinadas a facilitar esta desescalada.
- i) Cepilla los bloques. Tenemos a tu disposición cepillos para ello.
- j) Cuando se trate de escuelas, extraescolares, casales u otras formaciones será la persona que dirija la actividad la encargada de velar por el cumplimiento de lo descrito anteriormente.
- k) En las actividades impartidas en las instalaciones deberá estar presente la persona responsable o sustituta para poder iniciarlas.

- I) No está permitido el consumo de alimentos y bebidas encima de las colchonetas.

ARTÍCULO 6. NORMAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO DEL ROCÓDROMO

- a) Es obligatorio:
 - Utilizar casco, arnés, cuerda y mosquetones homologados (CE) en la zona de cuerda.
 - Utilizar todos los puntos de seguridad en la zona de cuerda y mosquetonear todos los seguros sin evitar ninguno de ellos.
 - Encordarse con el nudo de ocho doble directamente al arnés.
 - Utilizar un dispositivo de aseguramiento fijado al arnés con un mosquetón de cierre de seguridad homologado a la zona de cuerda.
- b) Está prohibido:
 - Escalar en las zonas en que se estén produciendo trabajos de reequipamiento.
 - Superar la altura de las reuniones fijas del rocódromo en la zona de cuerda.
 - Bajar de forma rápida en las vías de cuerda.
 - Escalar debajo o sobre la vertical de un escalador/a. Es aconsejable que un compañero o compañera proteja al escalador o escaladora en todo momento, especialmente en pasos difíciles, altos o de posturas que compliquen la caída.
 - Escalar en la zona de cuerda sin cuerda.
 - Escalar en la zona de bloque con arnés.
 - Utilizar calzado de calle tanto para escalar como para acceder a la zona de colchonetas.
 - Modificar los itinerarios de escalada o cambiar las presas.

IMÁGENES Y DATOS PERSONALES

El usuario y/o su representante legal autoriza a Blocat a utilizar su nombre e imagen para realizar actos de promoción o difusión de Blocat.

Vuestros datos personales se incorporarán en los ficheros de Blocat únicamente para la finalidad de mantener una buena relación con el usuario y para la gestión, administración, prestación y mejora de los servicios que ofrece Blocat. En cumplimiento de la Ley actual de Protección de Datos de carácter personal, podréis ejercer el derecho de acceso, modificación, cancelación y oposición enviando un correo a info@blocatclimbing.com.

INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de estas normas será causa de expulsión automática de las instalaciones y la baja definitiva como cliente de Blocat sin ninguna compensación. Blocat se reserva a limitar o impedir el derecho de admisión a las instalaciones por razones de seguridad o de comportamiento inapropiado.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Blocat podrá modificar, desarrollar y actualizar esta normativa. Estos cambios entrarán en vigor inmediatamente después de su publicación a las instalaciones y página web.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del nuevo Reglamento General de Protección de Datos, te informamos de lo siguiente: El responsable de los datos facilitados libremente es Blocat Escalada i Salut (CIF B67623884), con sede en Avinguda Forn de la Calç , 7 08540 Centelles, Barcelona y correo electrónico info@blocatclimbing.com

En nombre de la organización tratamos la información que nos facilites con el fin de ofrecer el servicio solicitado.

La finalidad es la incorporación de los datos a un fichero para mantener una buena relación con el usuario y para la gestión, administración, prestación y mejora de los servicios que ofrece Blocat.

El usuario que proporcione sus datos personales da su consentimiento expreso para recibir publicidad y comunicaciones comerciales de Blocat, con la finalidad de informarlo de promociones y comunicaciones publicitarias de los servicios.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros excepto en los casos en que haya una obligación legal.

Usted tiene el derecho a obtener información sobre si en Blocat estamos tratando sus datos personales, por lo tanto, tiene el derecho de acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Asimismo, solicitamos su autorización para ofrecer servicios relacionados con los solicitados.

Información básica sobre Protección de Datos	
Persona responsable	Blocat Escalada i Salut SL
Finalidad	Incorporación de los datos en un fichero para mantener una buena relación con el usuario y para la gestión, administración, prestación y mejora de los servicios que ofrece Blocat Escalada i Salut SL.
Legitimación	Consentimiento del interesado/ada o por existencia de un contrato mercantil.
Personas destinatarias	No se cederán datos a terceros.
Derechos	Tiene el derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos.
Procedencia	De la persona interesada

Anexo I. Tarifas

Las cuotas mensuales, semestrales y anuales deberán ser domiciliadas. La matrícula será gratuita para aquellas personas que se inscriban por primera vez. En caso de no cumplirla el usuario no podrá acceder a las instalaciones hasta no liquidar las cuotas pendientes.

Los bonos no son rembolsables. Las entradas, los bonos y las cuotas tienen que ser pagadas antes de entrar a la instalación. Los pagos y pre pagos de las entradas, bonos, cursos, competiciones, eventos, grupos, fiestas y otros casos pueden hacerse en efectivo o con tarjeta de pago.

Las entradas de día, los bonos y todos los tipos de cuotas (mensual, semestral y anual) son personales e intransferibles. Las entradas de día son válidas únicamente el día de la compra. Los bonos de 10 sesiones no son transferibles. Las sesiones no utilizadas no son reembolsables.

Las cuotas mensuales empiezan el primer día del mes y acaban el último día del mes. Los días no aprovechados no serán reembolsados. Los socios que contraten una nueva cuota (mensual, semestral o anual), una vez iniciado el mes, pagarán la parte proporcional del mes, en efectivo o tarjeta.

Para darse de baja de cualquier servicio con pago domiciliado deberán notificarlo por correo electrónico a info@blocatclimbing.com o firmando el papel de baja en la recepción de las instalaciones antes del día 25 de cada mes anterior a la baja.

Los recibos domiciliados de las cuotas mensuales y cuotas de mantenimiento serán cargados a principio de mes. Cualquier comisión bancaria cargada por razones de insuficiencia de fondos o recibo rechazado/retornado irá a cargo del usuario.

Anexo II. Alquiler de material

Para poder alquilar material será necesario llenar y firmar el documento de alquiler de Blocat juntamente con el importe del alquiler. La persona que solicita el material será la responsable teniendo que reponerlo en caso de deterioro, pérdida o hurto. La devolución del material se deberá hacer antes de salir de las instalaciones.

Para poder alquilar material será necesario facilitar el nombre y cognoms i el número del carnet d'identitat junto con el importe del alquiler. La persona que solicita el material será la responsable teniendo que reponerlo en caso de deterioro, pérdida o hurto. La devolución del material se deberá hacer antes de salir de las instalaciones.

Anexo III. Normas específicas para grupos y cursos

La participación en cursos exige preinscripción, prepago y matrícula depende de las disponibilidades. Los socios tendrán prioridad para apuntarse.

Las reservas de las actividades ofrecidas por Blocat, individuales y en grupo pueden ser canceladas sin cargo 72 horas antes de la actividad comunicando la cancelación mediante un correo electrónico dirigido a info@blocatclimbing.com. Se le reembolsará el precio de la actividad, pero no de la matrícula. Las cancelaciones no realizadas con preaviso no generarán derecho a reembolso. En caso de cancelación por parte de Blocat se notificará y reembolsará íntegramente a los participantes.

ANEXO IV. Normas específicas para escalada con cuerda

Consultar siempre las normas del centro.

- Es obligatorio: el uso de aseguradores semiautomáticos o automáticos (Gri Gri), encordarse al arnés con el mosquetón de seguridad, utilizar siempre material homologado y en buen estado y realizar el check-in con el compañero o compañera justo antes de empezar a escalar.
- Está prohibido: interferir en la progresión de las vías que estén usando otras cordadas, escalar sin cuerda en la zona de vías de escalada, realizar maniobras en altura (montaje de reuniones, rápeles, etc.) y agarrarse a ningún elemento metálico durante la progresión.

Para hacer uso de la zona de aseguramiento con cuerda será necesario dominar las maniobras básicas de escalada y aseguramiento.

No quedarse nunca por debajo de otros usuarios que estén escalando.

5/12/2025

angela grau serrat

Signatura: 